



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Girardot (Cund.), ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).**

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Claudia Patricia Rojas Restrepo
Ejecutado : Luis Stiben Díaz Matta.
Radicación : 2020-00012
Sustanciación : 348

Al folio 31 obra comunicación por parte de Migración Colombia, mediante el cual informan que se tomó atenta nota frente a la medida cautelar, además al folio 5 del C.2, se recibió comunicación por parte de CREMIL, indicando que a partir del mes de abril del presente año comenzarán a realizarse los descuentos para el proceso de la referencia. Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

Se requiere a la parte ejecutante para que allegue al proceso los correos electrónicos de las partes y proceda a realizar las gestiones frente a la notificación del demandado LUIS STIBEN DIAZ MATTA, siguiendo lo preceptuado por el Art. 290 del C.G.P. o el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

La Juez,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Firma escaneada conforme las medidas adoptadas por este Despacho en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogadas mediante Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo, Acuerdo PCSJA20 – 11532 del 11 de abril y Acuerdo PSJA20 – 11546 del 24 de abril de 2020, y acuerdos PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 por el Consejo Superior de la Judicatura, para atender eficientemente la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID – 19.